



DECRETO N° 803

TEMUCO 11 AGO 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.07.2020 presentada por CLINICA DENTAL Y OBSTETRICIA GUALE Y MONSERRATE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27467  
Actividad Económica : ATENCION DENTAL  
Código Actividad : 862.022  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 620 OFICINA 706  
Nombre Del Contribuyente : CLINICA DENTAL Y OBSTETRICIA GUALE Y MONSERRATE LIMITADA  
Rut : 76.640.740-4  
Nombre Rep. Legal : MONSERRATE CADENA BETTY NELLY  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 13.07.2020  
Otorgación N° : 142  
Fecha Otorgamiento : 27.07.2020  
Rol Avalúo : 160 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2080530